

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR		

La Regional Bolívar en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.” Y siguiendo la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector”, sustenta los estudios de planificación con el fin adelantar la **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VACUNACIÓN, QUE INCLUYA: EL SUMINISTRO Y LA APLICACIÓN DE LOS BIOLÓGICOS REQUERIDOS, A LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DE LA RED DE SALUD QUE SE ENCUENTREN EN ETAPA DE ROTACIONES Y DE OTRAS REDES DE CONOCIMIENTO PRIORIZADAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLÍVAR.**

1. CLASIFICACION DE BIENES UNSPSC

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Nombre Producto
51201607	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos inmunomoduladores	Vacunas, antígenos y toxoides	Vacuna contra el virus de hepatitis b
51201624	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos inmunomoduladores	Vacunas, antígenos y toxoides	Vacuna contra el virus de la varicela
51201621	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos inmunomoduladores	Vacunas, antígenos y toxoides	Toxoide tetánico
51201606	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos inmunomoduladores	Vacunas, antígenos y toxoides	Influenza

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

2. ASPECTOS GENERALES, COMERCIALES E HISTORICOS DEL MERCADO

L El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR		

de 1994.

En el marco de la Resolución 412 de 2000 del Ministerio de Salud específica de enfermedades de interés en salud pública y como estrategia de prevención de riesgos laborales, define el esquema de vacunación como estrategia efectiva y eficiente para la prevención primaria contra aquellas enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales, de acuerdo con lo anterior, la Dirección de Formación Profesional establece la directriz para gestionar los procesos de vacunación para aquellos aprendices que presentan mayor riesgo de exposición en los programas de formación.

Este esquema de vacunación está pensado para cubrir los siguientes programas de formación:

- Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Publica, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Tecnólogo en Regencia de Farmacia, Técnico en Salud Oral, Técnico Apoyo Administrativo en Salud y Tecnólogo en Gestión de Procesos Administrativos en Salud.
- Para programas priorizados de otras redes de conocimiento.

Conforme a lo anterior el centro de Comercio y servicios de la regional Bolívar se ve en la necesidad de **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VACUNACIÓN, QUE INCLUYA: EL SUMINISTRO Y LA APLICACIÓN DE LOS BIOLÓGICOS REQUERIDOS, A LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DE LA RED DE SALUD QUE SE ENCUENTREN EN ETAPA DE ROTACIONES Y DE OTRAS REDES DE CONOCIMIENTO PRIORIZADAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLÍVAR.**

2.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El SENA en el cumplimiento de sus funciones administrativas de apropiar métodos, medios y estrategias dirigidas a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral, se asocia con las instituciones educativas estatales y privadas, mediante la celebración de convenios para prestar conjuntamente el servicio de formación, generando acciones específicas que le permita a los jóvenes desarrollar las competencias para el trabajo y a la vez procurar su permanencia en el sistema educativo y propiciar la continuidad hacia niveles superiores de educación y formación para el trabajo.

A partir de lo expuesto y teniendo en cuenta la información epidemiológica y estadística de las patologías infecciosas que se transmiten persona a persona y por los accidentes de trabajo biológicos reportados por las ARL, y tomando como referente que las funciones de los aprendices de la red salud y hotelería y turismo tienen un enfoque integral sustentado en la regulación de la práctica, que permite una combinación de capacidades entre todo el personal que trabaja en el ámbito de la salud en correspondencia con las necesidades de salud de la personas, familia y comunidad. Por lo tanto se trabaja con una perspectiva sistémica en la que se integra lo conceptual con lo práctico en la atención que brindan en las IPS Y EAPB donde interactúan con los usuarios y están expuestos a los agentes biológicos en la prestación de los servicios de salud humana; por lo que se hace necesario orientarlos en el control de los principales agentes biológicos, incluyendo medidas de bajo costo, fácil implementación y alta efectividad como es la vacunación, evitando enfermedades y muertes por exposición a estos agentes.

Conforme a lo anterior el centro de Comercio y servicios de la regional Bolívar se ve en la necesidad de **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VACUNACIÓN, QUE INCLUYA: EL SUMINISTRO Y LA APLICACIÓN DE LOS BIOLÓGICOS REQUERIDOS, A LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DE LA RED DE SALUD QUE SE ENCUENTREN EN ETAPA DE ROTACIONES Y DE OTRAS**

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR		

REDES DE CONOCIMIENTO PRIORIZADAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLÍVAR.

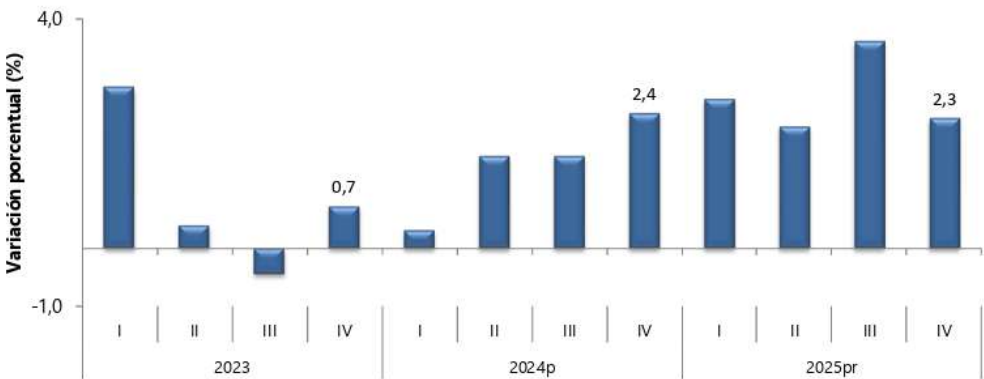
3. ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

Los mantenimientos objeto de la necesidad del presente proceso de selección dentro del contexto económico se encuentran en el sector económico terciarios de la economía colombiana, el cual” tiene como función el comercio al por mayor y al por menor, y la prestación de servicios.

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país. Para entender cómo el PIB incide en el proceso de contratación y sus consecuencias frente a la caída o bajada de este indicador, es importante destacar lo siguiente. La desaceleración en el crecimiento de la economía se dio de forma transversal en los diferentes sectores, como efecto rebote de la actividad económica tras haberse incrementado a tasas de interés. Sin embargo, la lectura es positiva, ya que evidencia una importante resiliencia de la economía colombiana a la aún elevada inflación, así como a los efectos de la política monetaria contractiva ejercida por el Banco de la República.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

3.1.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR		

servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR		

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Como dato importante y relevante relacionamos el comportamiento del sector de la construcción.

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR		

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5

3.1.2 ANALISIS COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR		

- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

3.1.3 PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA VIGENCIA 2025

En 2025, la economía colombiana muestra señales de recuperación moderada en medio de un entorno global incierto. Se proyecta un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) entre el 2,3% y el 2,9%, impulsado por sectores como el agropecuario, el financiero y el de construcción.

La inversión ha experimentado un crecimiento interanual del 7,6% en 2024, destacando avances en proyectos de infraestructura y adquisición de maquinaria. No obstante, el coeficiente de inversión sigue siendo bajo en comparación con promedios históricos, lo que limita el potencial de crecimiento económico sostenible.

A pesar de las condiciones favorables, como el aumento en exportaciones, turismo y remesas, no se perciben plenamente los beneficios típicos de una bonanza económica. Esto se atribuye a factores como la falta de confianza en las políticas gubernamentales y preocupaciones sobre la gestión fiscal, que han generado pesimismo y obstaculizado el desarrollo esperado.

Además, las políticas económicas y monetarias de Estados Unidos, bajo la administración del presidente Donald Trump, han generado volatilidad en los mercados financieros y afectado las economías latinoamericanas, incluida Colombia. Estas políticas han contribuido a la devaluación de monedas, aumento de la inflación y desaceleración del crecimiento económico en la región.

En resumen, aunque se observan avances en ciertos indicadores económicos, persisten desafíos que requieren atención para consolidar una recuperación económica sostenible en Colombia durante 2025.

3.1.5 INFLACION DE SECTOR:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (febrero)						
IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

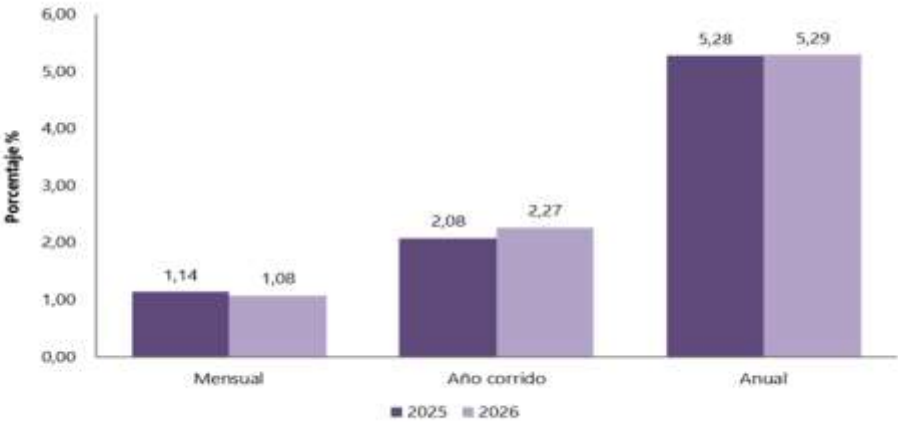
3.1.7.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

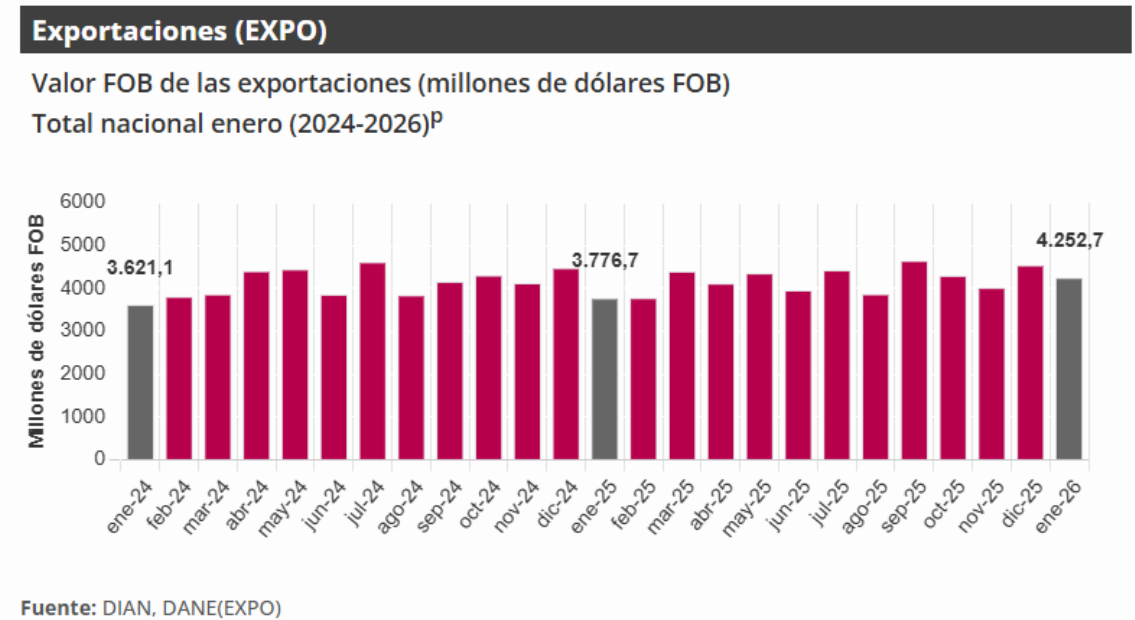
4. PERSPECTIVA INTERNACIONAL

4.1 EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.252,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,6% en relación con enero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 108,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 16,5%, y Otros sectores con 16,1%.

En enero de 2026 se exportaron 13,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 4,7% frente a enero de 2025



1. Comportamiento general de las exportaciones

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Enero (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Enero				
	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)		(%)	la variación	2026 (%)
				(pp)	
Total	3.776,7	4.252,7	12,6		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.144,7	1.408,2	23,0	7,0	33,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.567,9	1.455,6	-7,2	-3,0	34,2
Manufacturas ³	734,7	702,2	-4,4	-0,9	16,5
Otros sectores ⁴	329,4	686,6	108,4	9,5	16,1

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

^a Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

¹ Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

² Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

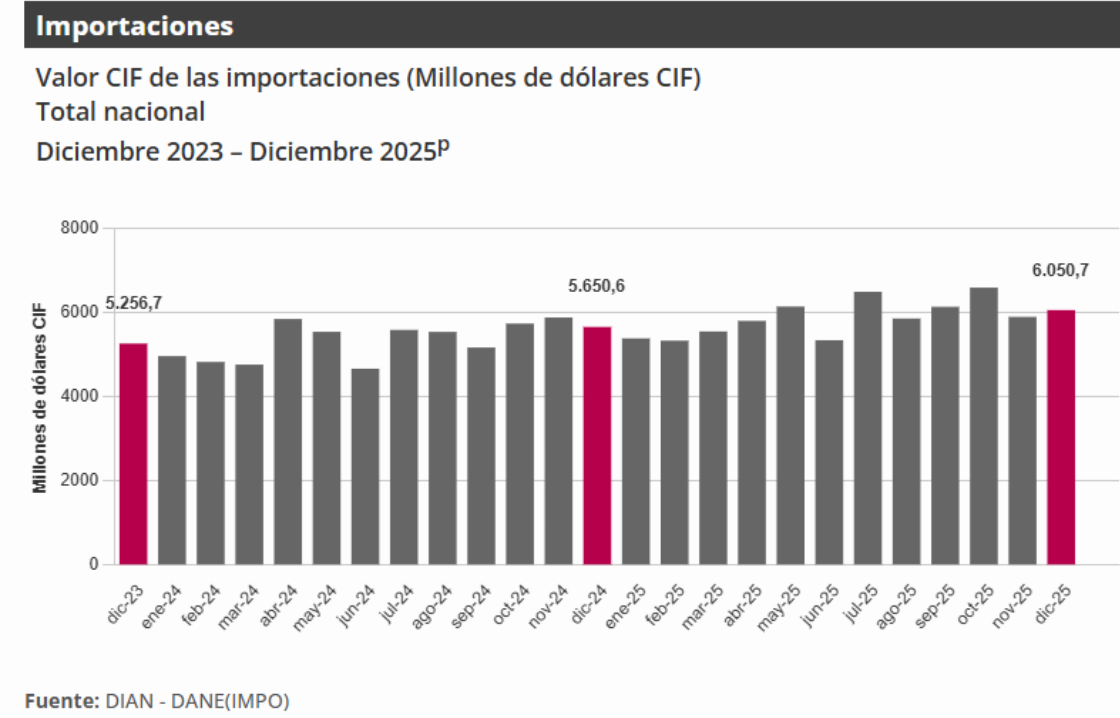
³ Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

⁴ Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

4.2 IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2025, las importaciones fueron US\$6.050,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,1% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,5% en el grupo de Manufacturas.

En diciembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,6% y Otros sectores con 0,1%.



1. Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Diciembre (2025/2024)^F

Grupos de productos (OMC)	Diciembre ^a					Enero - Diciembre ^b				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.650,6	6.050,7	7,1	7,1		64.104,7	70.502,1	10,0	10,0	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	816,7	887,0	9,8	1,4	14,8	9.336,9	10.346,1	10,8	1,6	14,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	824,8	643,5	-22,0	-3,2	10,6	7.275,2	7.090,0	-2,5	-0,3	10,1
Manufacturas ³	4.004,4	4.504,4	12,5	8,8	74,4	47.398,6	52.937,4	11,7	8,6	75,1
Otros sectores ⁴	4,8	5,9	23,3	0,0	0,1	94,1	128,6	36,6	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
^F Cifras provisionales.

¹ Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
² Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
³ Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
⁴ Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones.

4.3 ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR		

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Notas: Fuente Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, se ajustará el cronograma de la contratación respetando los plazos señalados por los acuerdos y tratados internacionales.

5. PERSPECTIVA TECNICA

El Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, para **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VACUNACIÓN, QUE INCLUYA: EL SUMINISTRO Y LA APLICACIÓN DE LOS BIOLÓGICOS REQUERIDOS, A LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DE LA RED DE SALUD QUE SE ENCUENTREN EN ETAPA DE ROTACIONES Y DE OTRAS REDES DE CONOCIMIENTO PRIORIZADAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLÍVAR**, el Contratista deberá suministrar lo solicitado en las siguientes especificaciones técnicas y de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta y las cantidades que la Entidad requiera para su correcto funcionamiento:

ITEMS	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	51201607	1	UNIDAD	VACUNA HEPATITIS B	DOSIS VACAUNA UNITARIA
2	51201624	1	UNIDAD	VARICELA	DOSIS VACAUNA UNITARIA
3	51201621	1	UNIDAD	TOXOIDE TETANICO	DOSIS VACAUNA UNITARIA (SOLO PARA HOMBRES)
4	51201606	1	UNIDAD	INFLUENZA	DOSIS VACAUNA UNITARIA

6. PERSPECTIVA LEGAL

El aspecto legal del presente proceso contractual, cuya modalidad corresponde a los de Mínima Cuantía, se encuentra contenido en la siguiente normatividad vigente:

Ley 2406 de 2024 Congreso de la República de Colombia
Resolución 2495 de 2024 Ministerio de Salud y Protección.

Centro de Comercio y Servicios Regional Bolivar
Dirección Ternera Km 1 vía turbaco. - PBX 57 601 5461500

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR		

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011, Artículo 94
Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1
Ley 2160 de 2021

Otras Normas a tener en cuenta:

Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
M-MACPC-12, Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación
G-GAM-01, Guía general de los Acuerdos Marco.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

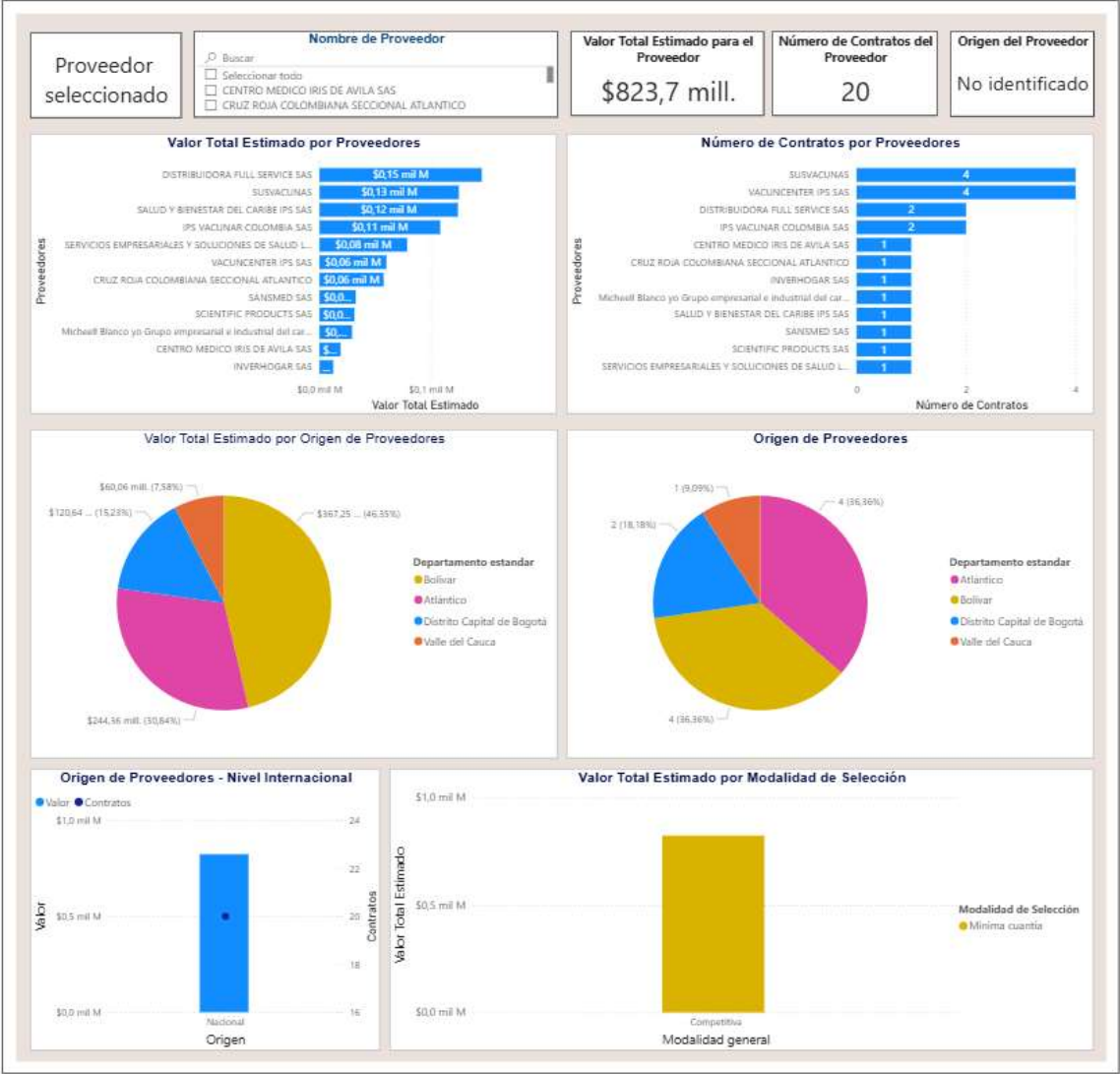
NO. DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD ESTATAL	VALOR	OBJETO CONTRACTUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
CO1.PCCNTR.2947893	MINIMA CUANTIA	SENA REGIONAL GUAJIRA Grupo Mixto de Apoyo Administrativo	7.175.950	Contratar la compra y aplicación de vacunas para los Aprendices del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira	75 dias
MC-BLV-CCS-0020-2024	MINIMA CUANTIA	SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	97.144.125	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS PARA LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DE LA RED DE SALUD QUE SE ENCUENTRAN EN ROTACIONES, Y OTRAS REDES DE CONOCIMIENTO PRIORIZADAS PERTENECIENTES AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLÍVAR	60 dias

7.1 ANALISIS DE COMPRA PUBLICA - DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda se utilizó el insumo de análisis estratégico desarrollado por Colombia Compra Eficiente, el “MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO”, realizando la consulta del histórico de la Entidad con objetos relacionados con el presente objeto contractual durante las vigencias 2024 al 2026, en el módulo de Análisis de la Demanda, con el cual se pudo evidenciar que durante este periodo se celebraron 20 contratos, en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a nivel nacional por modalidad Competitiva, relacionados con códigos UNSPSC del presente proceso, los cuales sirvieron de consulta sobre las condiciones en las que la Entidad contrato el presente objeto en vigencias anteriores.



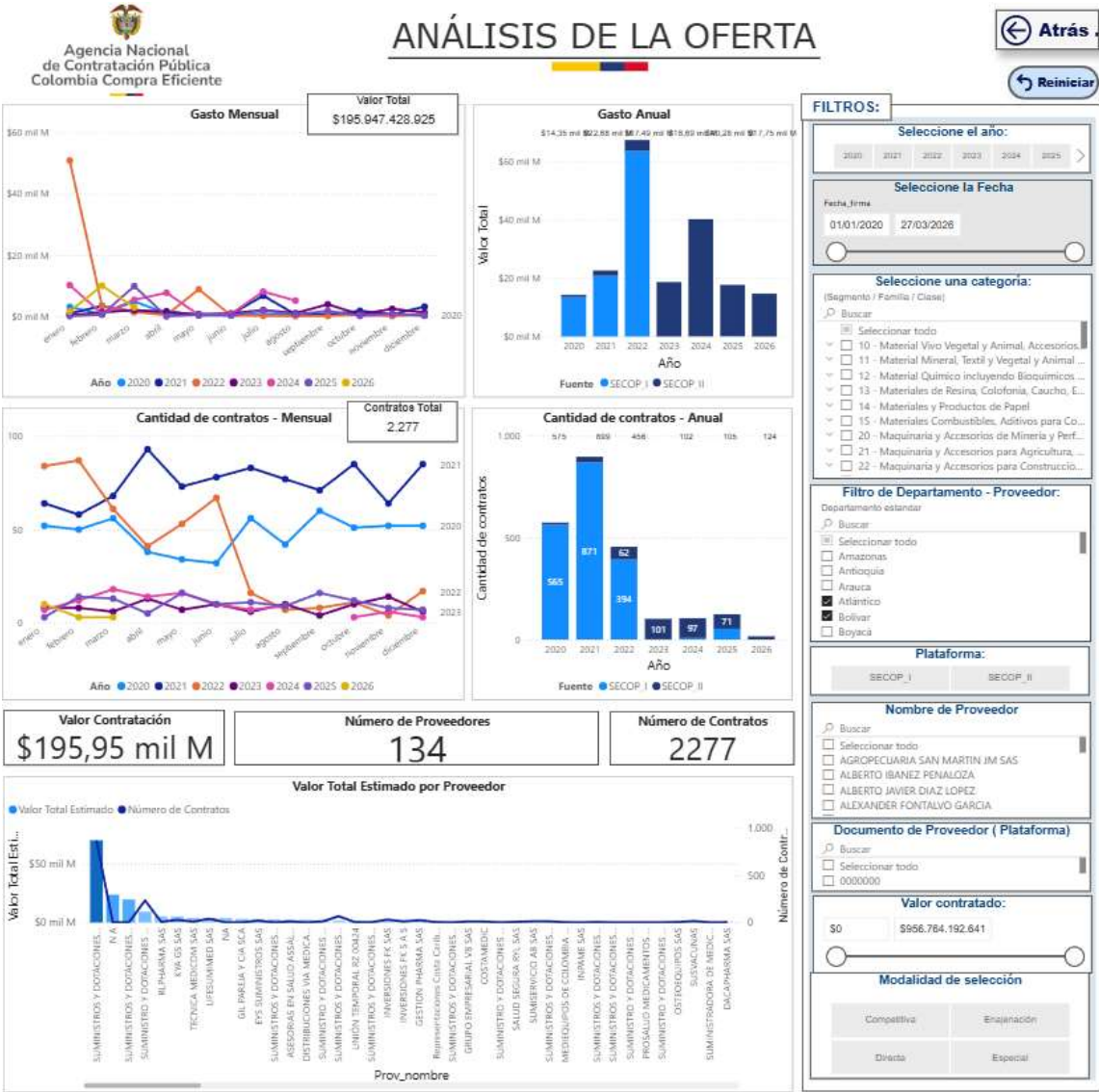
ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR		

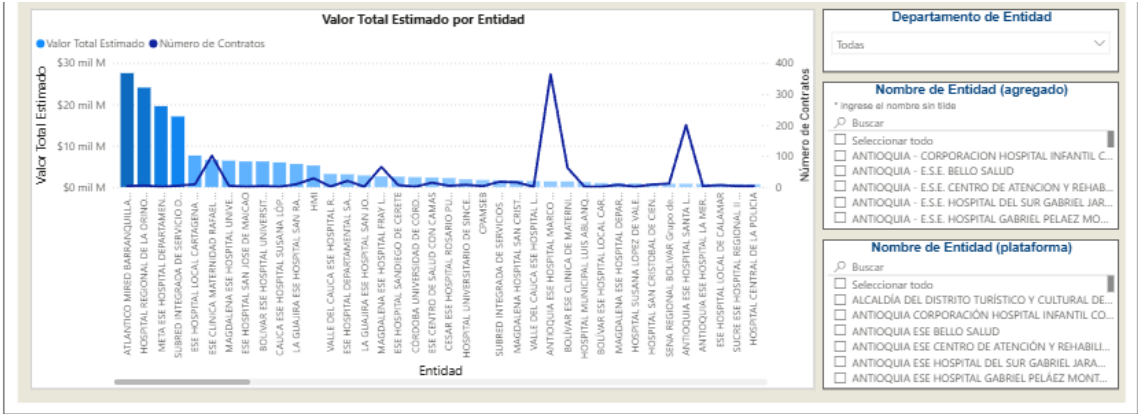


8. ANALISIS DE LA OFERTA

8.1 ANALISIS DATOS DE COMPRA PUBLICA - OFERTA

Con la finalidad de determinar si existen en el mercado los proveedores que puedan ofrecer los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, se utilizó el insumo de análisis estratégico desarrollado por Colombia Compra Eficiente, el “MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO”, realizando la consulta del histórico de la Entidad con objetos relacionados con el presente objeto contractual durante las vigencias año 2024 y 2026, en el módulo Análisis de la Oferta, encontrando que durante este periodo se celebraron 2277 contratos con 134 proveedores, en el departamento de Bolívar y Atlántico por la modalidad Competitiva, relacionados con códigos UNSPSC del presente proceso.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año		2020			2021			2022
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	119	\$4.876.734.284	2,46%	140	\$9.808.185.082	5,00%	101	\$30.864.410.582
5111 - Agentes antitumorales	1	\$8.155.000	0,00%				2	\$207.208.524
5112 - Medicamentos cardiovasculares	42	\$81.921.508	0,05%	50	\$101.994.644	0,05%	11	\$232.388.754
5113 - Medicamentos hematológicos	25	\$259.416.588	0,13%	34	\$128.405.272	0,07%	7	\$80.855.476
5114 - Medicamentos para el sistema nervioso central	125	\$1.940.784.529	0,99%	173	\$4.401.715.180	2,25%	38	\$24.077.510.902
5115 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo	26	\$181.353.842	0,09%	33	\$130.029.282	0,07%	8	\$9.857.357
5116 - Medicamentos que afectan al sistema respiratorio	21	\$626.698.010	0,32%	38	\$457.955.330	0,23%	15	\$5.436.222.536
5117 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	27	\$26.855.120	0,01%	26	\$163.121.855	0,08%	9	\$29.011.534
5118 - Hormonas y antagonistas hormonales	14	\$1.129.297.727	0,58%	32	\$307.547.219	0,16%	7	\$20.183.378
5119 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos	20	\$679.037.106	0,35%	44	\$593.396.078	0,30%	15	\$72.549.073
5120 - Medicamentos inmunomoduladores	11	\$201.682.136	0,10%	6	\$162.552.755	0,08%	7	\$181.945.635
5121 - Categorías de medicamentos varios	136	\$4.325.521.105	2,21%	321	\$6.425.226.168	3,28%	233	\$6.478.420.808
5124 - Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	8	\$1.498.068	0,00%	4	\$1.637.679	0,00%	3	\$6.104.268
Total	575	\$14.348.948.999	7,32%	899	\$22.679.766.344	11,57%	456	\$67.486.468.627

8.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, específicamente en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 sobre limitaciones territoriales, y en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen contractual, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden adelantar convocatorias limitadas a MIPYMES colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato. Para tal efecto, cada MIPYME deberá acreditar su domicilio conforme a los documentos establecidos en la normativa aplicable.

En aplicación del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones reglamentarias vigentes, la Entidad podrá limitar la participación en el presente proceso de selección a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, siempre que se presenten las solicitudes dentro del término establecido en el cronograma y se acrediten los requisitos legales correspondientes. En caso de no cumplirse dichas condiciones, el proceso se adelantará bajo las reglas generales previstas en los documentos del proceso.

Esta medida se fundamenta en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, la cual faculta a las entidades públicas para implementar acciones afirmativas orientadas a promover la participación de las MIPYMES en la contratación pública, especialmente aquellas de carácter local, así:

- Ley 80 de 1993, artículo 24, numeral 5, que permite la adopción de mecanismos orientados al desarrollo local y regional.
- Ley 1150 de 2007, artículo 12, que promueve la participación de las MIPYMES en los procesos de contratación pública y permite destinar procesos exclusivamente a este tipo de empresas.
- Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.4.1 y 2.2.1.2.4.2, que regulan la destinación exclusiva de procesos de selección a MIPYMES, incluyendo la posibilidad de restringir la participación a aquellas con domicilio en un territorio determinado, siempre que exista justificación técnica y jurídica.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR		

- Documento CONPES 3866 de 2016, que establece lineamientos para el fortalecimiento de la economía local mediante las compras públicas.
- Resolución No. 305 de 2021 del SENA, que promueve el impulso a la economía local y la participación de MIPYMES en los procesos contractuales de la entidad.

Adicionalmente, del análisis realizado en el estudio del sector se evidencia la existencia de múltiples proveedores en el mercado que pueden satisfacer adecuadamente las necesidades técnicas requeridas por la Entidad para la ejecución del objeto contractual, garantizando la pluralidad de oferentes y la viabilidad de la medida de limitación sin afectar la competencia.

La restricción se considera procedente y necesaria por las siguientes razones:

1. Fomento del desarrollo económico regional: se prioriza la participación de MIPYMES locales con el fin de fortalecer el tejido empresarial en la ciudad de Cartagena, en coherencia con las políticas de desarrollo productivo regional.
2. Eficiencia logística y cumplimiento contractual: la cercanía territorial de los proveedores permite reducir tiempos de respuesta y costos de transporte, optimizando la oportunidad en la prestación de los servicios requeridos.
3. Generación de empleo local: la contratación con MIPYMES domiciliadas en Cartagena contribuye a la creación y sostenibilidad de empleo en la región, con impacto directo en la comunidad local.
4. Pertinencia y adaptabilidad de los bienes y servicios: el conocimiento del contexto geográfico y operativo local por parte de los proveedores facilita soluciones más ajustadas a las necesidades específicas de la Entidad.

8.4 ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor estimado del contrato y conforme lo dispuesto en el numeral 1 de la circular No. 3-2013-000133 de fecha 04 de octubre de 2013 expedida por el Director Administrativo y Financiero, el presente estudio de mercado fue realizado con base en la variable COTIZACIONES la cual fue publicada en la página Secop 2 y recibidas al correo contratacionccsboliv@sena.edu.co. Dando como resultado la obtención de (3) tres cotizaciones de los siguientes proveedores:

- VACUNCENTER
- VACUNAR SAS
- IPS SALUD Y BIENESTAR

Como resultado del estudio de mercado y despues de recibidas las cotizaciones se elaboró el cuadro comparativo de precios, dando como resultado el **PRECIO DE REFERENCIA o PRECIO DE TECHO UNITARIO TOTAL**, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$277.666)**, incluido todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, este precio se establece por ser el más conveniente para el centro de comercio y servicios del Sena Regional Bolívar.

ANEXO 9: ESTUDIO DE MERCADO

8.2.1 INSUMOS A ENTREGAR

Con base a lo anterior y teniendo en cuenta el **PRECIO DE REFERENCIA o PRECIO DE TECHO TOTAL**, por valor de de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$277.666)**, se determina que el proceso de compra se realizará bajo la modalidad de Menor cuantía, utilizando el sistema de precio unitario fijo a monto agotable cuyo presupuesto a ejecutar sera por valor de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$311.453.110)**, en ese sentido las cantidades a entregar seran determinadas por el supervisor del

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR		

contrato teniendo en cuenta el cuadro de especificaciones tecnicas **ITEM 5** del presente documento.

8.3 INFORMACION PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra cobijado por la siguiente información presupuestal:

BPIN	202300000000188
Presupuesto	Inversión
Dependencia	930410
Rubro	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
Valor	\$311.453.110,00

8.4 ANALISIS DE INFORMACION FINANCIERA

8.4.1 INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores de la capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al proceso de contratación y de los posibles oferentes.

Para la realización de este análisis se tuvo en cuenta la información que se encuentra en el conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respetivas regiones (Fuente: <https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicossocietarios/estados-financieros-historicos1>)

Para efectos de realizar el análisis de los indicadores se identificó dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C que los posibles oferentes desarrollan las actividades según los códigos 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación, 8710 Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general, 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación, al filtrar las actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección, dentro de la información obtenida con corte a 31 de diciembre del año 2024 del Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, se obtuvo como resultado 51 empresas para la vigencias 2024, que se tomarán como muestra para estudiar el comportamiento del sector.

De la información filtrada se contextualizó y analizó la información reportada en esta base de datos, del año 2024, en cuanto al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, bajo los principios de planeación, responsabilidad y transparencia.

Metodología y conceptos de indicadores financieros habilitantes

Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los Requisitos Habilitantes de los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR		

Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, como ente rector del Sistema de Compra Pública, expresa en el ítem:

8.4.2 REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo impuesto en la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector», expedida por esta Agencia.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Finalmente, es de destacar que, en el procedimiento de mínima cuantía, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. En estos casos, la entidad deberá indicar la forma en la que hará la verificación correspondiente en la invitación.

Para definir el nivel adecuado y proporcional los indicadores financieros, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- 1. Condiciones financieras de empresas del sector y Presupuesto del proceso.
- 2. Las condiciones y el comportamiento financieros del sector se evaluaron a través de la muestra de empresas del sector, tomadas del Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, publicado por la Superintendencia de Sociedades, con corte al 31 de diciembre de 2024.

8.4.3 Indicadores de capacidad financiera

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera son los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

La Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes en comento teniendo en cuenta lo que mide el indicador.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR		

Si un indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que aumenta su valor, se debe fijar como criterio un valor máximo.

Si refleja una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, procede fijar un mínimo.

Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que corresponde fijar un valor máximo para éste.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener la información financiera de los proponentes y su relación con la probabilidad de Riesgo.

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE ²⁸
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

8.4.4 REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable. **Negritas añadidas.**

8.4.4.1 Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 4 – Indicadores de capacidad organizacional

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener los estados financieros y su relación con la

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR		

probabilidad del Riesgo”:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE ³⁰
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Tabla 5 – Indicadores de capacidad organizacional – Probabilidad de Riesgo

REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA PARA HABILITAR PROPONENTES

Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en los Estados Financieros certificados y auditados, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del mes de agosto, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme de los estados financieros certificados y auditados con corte a 31 de diciembre de 2024, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores.

La capacidad financiera del proponente será verificada con base en los datos consignados estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) certificados y auditados con corte a 31 de diciembre de 2024, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato.

Los requisitos para habilitar proponentes denominados “grandes empresas” o “gran empresa” serán verificados con base en los datos consignados estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) certificados y auditados con corte a 31 de diciembre de 2024, la oferta del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizaron las variaciones en los indicadores financieros de este tipo de empresas (**empresas MiPymes**)

Capacidad financiera	Índice habilitante
Liquidez (AC/PC)	≥ 1,70
Endeud. (PT/AT)	≤ 0,50
Cober. de interés (UO/GF)	≥ 3,70
Rent. Activo (UO/AT)	≥ 0,2
Rent. Patr. (UO/PM)	≥ 0,10

Para uniones temporales y consorcios se verificará así:

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR		

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	$Ac\ P1 \times \% + (Ac\ P2 \times \% + (Ac\ Pn \times \%)$	$\geq 1,70$
	$(Pc\ P1 \times \% + (Pc\ P2 \times \% + (PT\ Pn \times \%)$	
Índice de endeudamiento	$(PtP1 \times \% + (PtP2 \times \% + (PtPn \times \%)$	$\leq 50\%$
	$(AtP1 \times \% + (AtP2 \times \% + (AtPn \times \%)$	
razón de cobertura	$(Uo\ P1 \times \% + (Uo\ P2 \times \% + (UoPn \times \%)$	$\geq 3,70$
	$(Gi\ P1 \times \% + (Gi\ P2 \times \% + (GiPn \times \%)$	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$(Uo\ P1 \times \% + (Uo\ P2 \times \% + (UoPn \times \%)$	$\geq 0,20$
	$(PT\ P1 \times \% + (PT\ P2 \times \% + (PT\ Pn \times \%)$	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$(Uo\ P1 \times \% + (Uo\ P2 \times \% + (UoPn \times \%)$	$\geq 0,20$
	$(At\ P1 \times \% + (At\ P2 \times \% + (At\ Pn \times \%)$	

Donde:

Ac= Activo Corriente
Pc= Pasivo Corriente
Pt= Pasivo Total
PT= Patrimonio
At= Activo Total
Uo= Utilidad Operacional
Gi= Gastos de Intereses
%= Porcentaje de participación
P1, P2, Pn = Participantes

Este indicador no aplica para aquellas empresas y consorcios y/o uniones temporales que certifiquen mediante documento escrito bajo gravedad de juramento que no poseen obligaciones financieras que generen gastos de intereses firmado por el Representante Legal y el contador y/o Revisor fiscal.

Capital de Trabajo Demandado (CTd) - Formula General: $CT = AC - PC \geq CTd$

Inidicador	índice habilitante
Capital de Trabajo	$\geq 20\% \times CTd$

CT= Capital de trabajo del proponente
AC= Activo corriente
PC=Pasivo corriente
CTd= Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El Capital de Trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al veinte por ciento (20%) del capital de trabajo demandado (CTd), mediante la aplicación de la siguiente formula:

FORMULA:

$CTd = PO$

Donde,

CTd=Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
PO= Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta

Para Consorcios o Uniones Temporales, se establecerá el Capital de Trabajo sumando el Capital de Trabajo de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

Reglas generales para la capacidad financiera y de organización

Centro de Comercio y Servicios Regional Bolivar
Dirección Ternera Km 1 vía turbaco. - PBX 57 601 5461500

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR		

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en los estados financieros certificados y auditados a cortes de 31 de Diciembre de 2024, salvo que, tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen conforme a lo previsto en este Pliego.

Para Sociedades constituidas en el año 2026, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en los Estados Financieros Certificados y auditados, vigente y en firme.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a la sumatoria de los componentes o partidas financieras de cada uno de los integrantes de la propuesta plural, a partir de esta condición se calcularán los indicadores así:

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

1. Requisitos de capacidad financiera personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información:

Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

2. Conversión de información financiera con moneda extranjera.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR		

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- i. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
- ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña currency converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

9. MATRIZ DE RIESGO ANEXO



Firmado digitalmente por
AGUILERA
AURELA ARODIZ
Fecha:
2026.09.21
15:35:00 -05'00'

ARODIZ AGUILERA AURELA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLIVAR

Proyecto: Andres Perez Ramos 